

Referencia:	2019/00014009E
Asunto:	Expediente de modificación de crédito nº 9/2019. Generación de crédito.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Vista la Resolución nº 105/2019, de fecha 12 de marzo de 2019 de la Directora General del Instituto Canario de Igualdad, por la que se concede una subvención directa al Cabildo de Fuerteventura por importe de veintiséis mil treinta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (26.035,75 €) para atender situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2019.

Vista la Propuesta de la Consejera Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Vivienda, Juventud y Consumo, Dña. Rosa Delia Rodríguez Clavijo, de fecha 2 de abril de 2019, mediante la cual solicita incorporar nuevos créditos al actual Presupuesto para ejecutar las citadas ayudas.

Visto que en el actual Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura existe consignado en el Estado de Ingresos el concepto económico 20.45102 denominado *I.C.I. Fondo de emergencia Social para mujeres víctimas de la violencia* por importe de veintidós mil seiscientos noventa y ocho euros (22.698,00 €).

Visto el certificado emitido por la Interventora Accidental, D^a. M^a Rosario Sarmiento Pérez, de fecha 26 de marzo de 2019, donde certifica que queda acreditado el compromiso firme de aportación a favor del Cabildo Insular de Fuerteventura por la subvención concedida por el Instituto Canario de Igualdad.

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 17 de abril de 2019, para la incoación del expediente de modificación de crédito.

En virtud de lo establecido en la Base octava de Ejecución del Presupuesto de 2019, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 1466/2018, de 18 de abril de 2018.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por Interventora Acctal., D/Dña MARÍA DOLORES MIRANDA LOPEZ,

RESUELVO:

- a) Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **09/2019**, de Generación de Créditos por importe de tres mil trescientos treinta y siete euros con setenta y cinco céntimos (3.337,75 €), correspondiente a la aportación económica del Instituto Canario de Igualdad para las ayudas de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2019, habilitando las aplicaciones presupuestarias y financiándolas con el incremento en el Estado de Ingresos según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
20.45102	I.C.I.: Fondo de emergencia social para mujeres víctimas de la violencia	3.337,75 €
TOTAL INGRESOS		3.337,75 €

ESTADO DE GASTOS

ORG.	PROGRAMA	ECONOMICA	IMPORTE
20	2310H: Fondo de emergencia social para mujeres víctimas de la violencia	489.01 Ayudas y auxilios	3.337,75 €
TOTAL GASTOS			3.337,75 €

- b) Del presente decreto se dará traslado a la Intervención de Fondos y al Pleno del Cabildo de Fuerteventura, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,